



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 Nro. 42 – 73, OFICINA 302
CORREO ELECTRONICO: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN

Medellín, 25 de septiembre de 2020

Oficio No. **00453**

Señores

NOTARIA ONCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

La Ciudad

Para que se sirva obrar de conformidad, me permito adjuntarle copia auténtica y debidamente ejecutoriada de la sentencia dictada dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR DIVORCIO, instaurado por la señora BIBIANA JANNET GUZMAN PINO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.352.873, en contra del señor NILSON ESNEYDER RODRIGUEZ SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.630.029.

Lo anterior, para que la cesación de los efectos civiles por divorcio del matrimonio católico contraído por las partes sea inscrito en el folio de Registro Civil de Nacimiento de cada uno de los ex cónyuges, así como en el Registro Civil de Matrimonio de éstos, en los términos de la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2020.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

Firmado Por:

**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d74307a1d5fc7240e78f956a3f29fbe24361f52a32d2e4649ef42fcf4f236a6

Documento generado en 25/09/2020 04:12:57 p.m.